



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Excepción a sanción por extravío de libros // EX-2025-00506141- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El EX-2025-00506141- -UNC-ME#FAMAF a través del cual se solicita revisión de la sanción aplicada a Millagen Sayri Paredes (DNI: 42.476.252) por el extravío de cuatro libros de la biblioteca de FAMAF "Daniel Oscar Sonzini"; y

CONSIDERANDO

Que la sanción fue aplicada en todo de acuerdo al reglamento vigente de la Biblioteca de FAMAF "Daniel Oscar Sonzini" aprobado por RHCD-2024-611-UNC-DEC#FAMAF.

Que en el expediente EX-2025-00506141- -UNC-ME#FAMAF se da cuenta de la situación particular de Millagen Sayri Paredes así como de los distintos contactos institucionales realizados en el caso.

Que luego de debatirlo, este cuerpo ha acordado hacer una excepción en la sanción aplicada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Sostener la sanción impuesta por el inciso 14.2 de la resolución RHCD-2024-611-UNC-DEC#FAMAF y en consecuencia mantener la inhabilitación para todo tipo de préstamo.

ARTÍCULO 2º: Hacer una excepción en la norma impuesta por el inciso 14.3 de la resolución RHCD-2024-611-UNC-DEC#FAMAF y en consecuencia levantar el bloqueo en el sistema GUARANÍ a Millagen Sayri Paredes (DNI: 42.476.252).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

